



CAPACITACIONES RAIMUNDO AMERICO VILLANUEVA BURGOS E.I.R.L

Protección de Datos Personales: Introducción al Marco General de la Ley N°21.719

Nextick Capacitaciones

2026



INDICE

BIENVENIDA	3
OBJETIVOS DEL CURSO	5
MÓDULO 1 Contexto general de la protección de datos personales	7
MÓDULO 2: Principios y conceptos fundamentales de la Ley N°21.719	21
MÓDULO 3: Derechos de las personas titulares de datos personales según la Ley N°21.719	34
MÓDULO 4: Revisión general del marco normativo de la protección de datos personales	39
EVALUACIÓN FINAL	46
INSTRUMENTO DE EVALUACIÓN	47
TABLA ASIGNACIÓN DE PUNTAJES Y NOTA	50
BIBLIOGRAFÍA ASOCIADA	51

BIENVENIDA

Estimado Participante:

Te damos la bienvenida al curso Protección de Datos Personales: Marco General y Principios de la Ley N°21.719, desarrollado bajo modalidad de autoaprendizaje y orientado a entregar una visión general sobre la protección de datos personales en el contexto laboral y organizacional.

La Ley N°21.719, que regula el tratamiento de datos personales en Chile, entrará en vigencia en diciembre de 2026, incorporando un marco normativo actualizado que refuerza la relevancia de la información personal en las relaciones laborales y organizacionales. En este escenario, el curso aborda los conceptos fundamentales, principios y derechos que estructuran dicha normativa, permitiendo situar esta materia dentro del contexto actual del trabajo.

A lo largo del programa, revisarás contenidos presentados de manera clara y accesible, organizados en módulos de lectura breve que facilitan la identificación de los elementos centrales del marco normativo de la protección de datos personales. Las actividades y evaluaciones asociadas están orientadas a reforzar el reconocimiento de los contenidos revisados, favoreciendo una aproximación formativa a la temática.

Este curso busca aportar una base general de conocimiento que permita comprender el sentido y la relevancia de la protección de datos personales en el entorno laboral, considerando el proceso de entrada en vigencia de la normativa y su impacto transversal en las organizaciones.

COMO SE UTILIZA EL MANUAL

1. Este manual está organizado en módulos de lectura breve. En cada módulo encontrarás conceptos clave, ejemplos y preguntas de verificación para reforzar el aprendizaje.
2. Recomendaciones:
3. Lee con atención y vuelve a revisar los conceptos cuando lo necesites.
4. Toma apuntes de definiciones, ideas principales y canales formales mencionados.
5. Al finalizar cada módulo, responde la evaluación de selección múltiple para comprobar tu reconocimiento.
6. Si tienes dudas conceptuales sobre el contenido del manual, puedes escribir a: contacto@nextick.cl

OBJETIVOS DEL CURSO

Objetivo general del programa

Reconocer el marco general, principios y derechos de la Ley N°21.719 sobre protección de datos personales, en el contexto laboral y organizacional.

Objetivos específicos del programa.

Al finalizar el programa los participantes serán capaces de:

- › Identificar la presencia de datos personales en el entorno laboral y organizacional, según definiciones generales de la Ley N°21.719.
- › Distinguir conceptos fundamentales y principios generales que orientan la protección de datos personales en la Ley N°21.719.
- › Reconocer los derechos generales de las personas titulares de datos personales contemplados en la Ley N°21.719.
- › Relacionar el sentido general del marco normativo de la protección de datos personales con su relevancia transversal en organizaciones, sin abordar procedimientos de aplicación.

Estructura de la Protección de Datos Personales



Made with Napkin

MÓDULO 1 Contexto general de la protección de datos personales



- ✓ **Contenidos del módulo**
- ✓ **Presencia de los datos personales en el trabajo cotidiano**
- ✓ **Concepto general de datos personales en contextos organizacionales**
- ✓ **Tipos generales de datos personales presentes en el contexto laboral**
- ✓ **Relevancia general de la protección de los datos personales en el entorno laboral**
- ✓ **Relación entre protección de datos personales y cultura organizacional**
- ✓ **Referencias generales a situaciones de riesgo vinculadas a los datos personales**
- ✓ **Actividad 1 A**
- ✓ **Actividad 1 B**
- ✓ **Evaluación de Módulo 1**

Presencia de los datos personales en el trabajo cotidiano

En el trabajo diario, es habitual interactuar con información relacionada con personas, muchas veces sin detenerse a pensar en ello. Cada vez que se revisa un correo electrónico, se accede a un sistema interno, se utiliza una planilla, se coordinan tareas o se comparte información con otras áreas, existe la posibilidad de estar utilizando datos personales. Esta presencia es parte del funcionamiento normal de las organizaciones y atraviesa distintas actividades cotidianas.

Los datos personales aparecen desde los primeros vínculos que se generan entre una persona y la empresa. Por ejemplo, durante procesos de postulación o selección se recopila información como nombres, datos de contacto, antecedentes laborales o formación académica. Más adelante, durante la relación laboral, se incorporan nuevos registros asociados a contratos, anexos, asistencia, turnos, capacitaciones y comunicaciones internas. De manera similar, cuando la empresa se relaciona con clientes, proveedores u otros terceros, también se manejan datos que permitan personas.

En el entorno laboral, la información personal no se encuentra solo en documentos formales o archivos específicos. También está presente en correos electrónicos, mensajes internos, planillas compartidas, plataformas digitales, sistemas de gestión, respaldos informáticos y registros impresos. Incluso elementos habituales, como listados de trabajo, directorios internos o registros de ingreso, pueden contener datos personales. Esta diversidad de soportes hace que la información personal esté integrada a la rutina diaria de la organización.

El contacto con datos personales no depende exclusivamente del cargo o del área de trabajo. Si bien algunas áreas, como recursos humanos, administración o finanzas, suelen manejar mayor volumen de información, otras funciones también interactúan con datos personales en distintos momentos. Jefaturas, equipos operativos, áreas de atención, ventas, logística o soporte pueden acceder a información vinculada a personas como parte de sus tareas habituales.

Las formas actuales de trabajo refuerzan esta presencia constante de datos personales. El uso de herramientas digitales, plataformas colaborativas y sistemas compartidos permite que la información circule con rapidez entre distintas personas y áreas. Como resultado, los datos personales pueden pasar de un registro a un correo, de una planilla a una plataforma o de un archivo compartido a un respaldo, formando parte de los flujos normales de información dentro de la empresa.

También es importante considerar que una persona puede ser identificada no solo por un dato específico, sino por la combinación de varios antecedentes. Un nombre junto a un cargo, un área de trabajo o un horario puede ser suficiente para reconocer a alguien dentro de la organización. Por esta razón, información que parece simple o cotidiana puede constituir un dato personal cuando se observa en su contexto laboral.

Reconocer la presencia de los datos personales en el trabajo cotidiano permite visualizar que la información personal no es un elemento aislado ni excepcional. Por el contrario, forma parte de la dinámica diaria de las organizaciones y se relaciona con la manera en que se registra, se comunica y se comparte información sobre personas. Este reconocimiento constituye una base para abordar los contenidos generales del curso, sin implicar procedimientos, responsabilidades ni acciones de aplicación normativa.

Concepto general de datos personales en contextos organizacionales

En el entorno laboral, gran parte de la información que se utiliza a diario está vinculada a personas. Cuando se habla de datos personales, se hace referencia, de manera general, a información que permite identificar o hacer identificable a una persona natural. Esta definición amplia permite incluir distintos tipos de antecedentes que forman parte del funcionamiento cotidiano de las organizaciones.

En una empresa, los datos personales no se limitan únicamente a información evidente, como el nombre o los datos de contacto. También pueden incluir antecedentes que, al

combinarse, permiten reconocer a una persona dentro de un contexto específico. Por ejemplo, un cargo asociado a un área de trabajo, un turno, un correo institucional o una función determinada pueden permitir identificar a alguien, especialmente en equipos pequeños o medianos.

Los datos personales están presentes desde los primeros momentos en que una persona se relaciona con una organización. Durante procesos de postulación, selección o contratación, se recopila información básica necesaria para estos fines. Posteriormente, a lo largo de la relación laboral, se generan nuevos registros vinculados a contratos, asistencia, comunicaciones internas, capacitaciones y otros procesos propios de la vida organizacional. A esto se suma la información que se maneja respecto de clientes, proveedores y otros terceros que interactúan con la empresa.

En el trabajo diario, esta información puede encontrarse en distintos formatos y soportes. Los datos personales pueden estar contenidos en documentos físicos, como formularios o registros impresos, así como en archivos digitales, bases de datos, sistemas internos, plataformas de gestión y correos electrónicos. Esta diversidad de formatos hace que la información personal circule por distintos espacios dentro de la organización.

Es importante considerar que el carácter de dato personal no depende únicamente del tipo de información, sino también del contexto en que se utiliza. Un dato que, fuera del ámbito laboral, puede parecer poco relevante, puede adquirir un carácter personal dentro de la empresa si permite identificar a una persona en su rol laboral. Por ejemplo, una referencia a una función específica, a un horario o a una ubicación interna puede ser suficiente para reconocer a alguien en determinado contexto.

Identificar el concepto general de datos personales en la organización permite visualizar que la información utilizada en el trabajo cotidiano no es neutra ni abstracta. Se trata de antecedentes vinculados a personas reales, que forman parte de los procesos habituales de la empresa y de las relaciones que se establecen en el entorno

laboral. Este reconocimiento entrega una base común para abordar los contenidos generales del curso, sin entrar en definiciones técnicas, clasificaciones legales detalladas ni procedimientos de aplicación normativa.

Tipos generales de datos personales presentes en el contexto laboral

En el entorno laboral circulan distintos tipos de datos personales, los cuales cumplen funciones diversas dentro de la organización. Esta información forma parte de los procesos habituales de trabajo y se utiliza en actividades administrativas, operativas y de coordinación. Reconocer esta diversidad permite visualizar que los datos personales no corresponden a un solo tipo de antecedente ni se concentran en un único espacio dentro de la empresa.

Uno de los grupos más frecuentes corresponde a los datos de identificación y contacto. En este conjunto se incluyen antecedentes como el nombre, el correo electrónico, el número telefónico u otros datos que permiten reconocer a una persona y comunicarse con ella. En el contexto laboral, este tipo de información se utiliza de manera cotidiana para coordinar tareas, mantener registros básicos, facilitar la comunicación interna y externa, y organizar el funcionamiento diario de la empresa.

Otro grupo relevante está compuesto por los datos personales asociados a la relación laboral. Estos antecedentes se generan como parte del vínculo entre la persona y la organización, e incluyen información relacionada con contratos, cargos, funciones, registros de asistencia, turnos, capacitaciones y comunicaciones laborales. Este tipo de datos se integra a los sistemas y archivos de la empresa como parte normal de su operación y suele estar presente a lo largo de toda la relación de trabajo.

Además, en las organizaciones también se manejan datos personales de personas externas, como clientes, proveedores, usuarios u otros terceros. En estos casos, la información puede incluir datos de contacto, antecedentes comerciales, registros de atención o información necesaria para la coordinación de servicios y actividades.

Aunque estas personas no formen parte del equipo interno, la información que las identifica también constituye datos personales y forma parte de los registros utilizados por la empresa.

En algunos contextos laborales, también pueden estar presentes datos personales vinculados a aspectos más privados de las personas. Desde una mirada general, este tipo de información se relaciona con circunstancias personales que pueden aparecer en determinados procesos o situaciones laborales. Reconocer su existencia permite identificar que no toda la información personal tiene el mismo nivel de exposición ni cumple la misma función dentro de la organización.

Los datos personales pueden encontrarse en distintos formatos y soportes. Es posible encontrarlos en documentos físicos, como formularios, contratos o registros impresos, así como en soportes digitales, tales como archivos electrónicos, bases de datos, plataformas internas, sistemas de gestión y correos electrónicos. Esta variedad de formatos hace que la información personal esté presente en múltiples espacios del trabajo cotidiano.

Identificar los tipos generales de datos personales presentes en el contexto laboral permite dimensionar la variedad de información que circula en la empresa y reconocer que la protección de los datos personales no se limita a un solo tipo de antecedente ni a un área específica. Este reconocimiento entrega una base informativa para abordar los contenidos del curso, sin establecer jerarquías, procedimientos ni acciones asociadas a la aplicación normativa.

Relevancia general de la protección de los datos personales en el entorno laboral

En la vida laboral diaria, el uso de información vinculada a personas es una práctica habitual. Correos internos, sistemas de gestión, planillas compartidas y registros administrativos forman parte de la rutina de trabajo y, en muchos casos, contienen datos personales. Esta presencia constante explica por qué la protección de la

información personal se ha transformado en un tema relevante dentro de las organizaciones.

Desde una mirada general, el cuidado de los datos personales se relaciona directamente con el respeto hacia las personas. Cuando alguien entrega información en el contexto laboral –ya sea como trabajador, cliente, proveedor u otro vínculo– existe una expectativa básica de que esa información sea tratada con criterio y consideración. Los datos personales no son solo antecedentes administrativos, sino información asociada a personas reales y a su esfera personal.

En el funcionamiento cotidiano de una empresa, la forma en que se maneja la información personal influye en la confianza. Cuando los datos se utilizan de manera ordenada y cuidadosa, se genera una percepción de responsabilidad y respeto. Por el contrario, cuando la información circula sin control, se comparte innecesariamente o se comenta de manera informal, pueden surgir incomodidades, tensiones o desconfianza entre quienes forman parte de la organización.

A nivel interno, la protección de los datos personales también se vincula con el clima laboral. Un entorno donde la información personal es tratada con cuidado suele favorecer relaciones laborales más tranquilas y respetuosas. Las personas tienden a desenvolverse con mayor seguridad cuando perciben que sus antecedentes no serán utilizados fuera de contexto ni expuestos sin justificación.

Por otra parte, el manejo de datos personales tiene impacto en la imagen de la organización. Las empresas no solo son observadas por los productos o servicios que ofrecen, sino también por la forma en que tratan a las personas y resguardan su información. Una preocupación visible por el uso responsable de los datos personales transmite seriedad y compromiso, tanto hacia quienes trabajan en la organización como hacia clientes y terceros.

En muchas ocasiones, los riesgos asociados a los datos personales no se originan en decisiones deliberadas, sino en prácticas cotidianas que se han normalizado con el

tiempo. Comentarios informales, accesos amplios a información o usos poco reflexivos de registros internos pueden afectar la percepción de cuidado y respeto. Identificar la relevancia de la protección de los datos personales permite poner atención a estas dinámicas sin necesidad de entrar en procedimientos ni responsabilidades específicas. Desde una perspectiva informativa, la protección de los datos personales puede entenderse como un elemento transversal del entorno laboral. No se limita a un área determinada ni a situaciones excepcionales, sino que atraviesa distintos procesos y relaciones dentro de la organización. Esta mirada general permite reconocer por qué la información personal ha adquirido mayor visibilidad en el contexto actual del trabajo. En el marco de este curso, la relevancia de la protección de los datos personales se aborda desde un nivel descriptivo y conceptual. El objetivo es entregar una visión general sobre por qué este tema resulta significativo en el entorno laboral, sin asociarlo a acciones concretas, aplicación normativa ni implementación de medidas específicas. Esta aproximación permite situar la protección de datos personales como parte del contexto general en el que se desarrollan las actividades laborales.

Relación entre protección de datos personales y cultura organizacional

La forma en que una organización maneja la información personal dice mucho sobre su manera de relacionarse con las personas. Más allá de normas escritas o documentos formales, el tratamiento de los datos personales se refleja en prácticas cotidianas, en hábitos compartidos y en criterios que se consideran normales dentro del lugar de trabajo. En este sentido, la protección de los datos personales puede entenderse como un reflejo de la cultura organizacional.

En el día a día laboral, muchas decisiones relacionadas con la información personal no pasan por instrucciones explícitas, sino por costumbres y acuerdos implícitos. A quién se le comparte un dato, en qué contexto se comenta cierta información o qué antecedentes se consideran reservados son ejemplos de prácticas que se construyen

con el tiempo y que transmiten mensajes claros sobre el valor que se asigna a la privacidad dentro de la organización.

Cuando existe una cultura organizacional que valora el respeto y la consideración hacia las personas, el manejo de los datos personales suele realizarse con mayor cuidado. En estos entornos, es más habitual observar un uso responsable de la información, una mayor atención a los límites de lo que se comparte y una actitud general de resguardo frente a antecedentes personales. Estas prácticas no dependen solo de reglas formales, sino de comportamientos consistentes en el tiempo.

Por el contrario, en organizaciones donde la información personal se trata de manera informal o se comparte sin mayor reflexión, pueden normalizarse conductas que afectan la percepción de respeto. Comentarios innecesarios, accesos amplios a registros o usos poco cuidadosos de la información pueden generar incomodidad y debilitar la confianza entre quienes forman parte del equipo de trabajo.

La relación entre protección de datos personales y cultura organizacional también se manifiesta en la confianza interna. Cuando las personas perciben que su información es tratada con criterio y discreción, tienden a desenvolverse con mayor tranquilidad en el entorno laboral. Esta confianza influye positivamente en la comunicación, en la colaboración y en la forma en que se construyen las relaciones de trabajo.

Desde una mirada general, la cultura organizacional actúa como un marco que orienta conductas incluso cuando no existen instrucciones detalladas. Por esta razón, el cuidado de los datos personales no puede entenderse únicamente como una exigencia externa, sino como parte de la manera en que una organización expresa sus valores en la práctica diaria. La información personal, en este contexto, se convierte en un elemento que refleja el trato hacia las personas.

En distintos entornos laborales, es posible observar diferencias claras en la forma en que se maneja la información personal. Algunas organizaciones promueven una mayor reserva y cuidado, mientras que otras operan con criterios más laxos. Estas diferencias

no responden solo a normas, sino a la forma en que se ha construido la cultura interna y a los mensajes que se transmiten a través de las prácticas habituales.

Para efectos de este curso, la relación entre protección de datos personales y cultura organizacional se aborda desde un enfoque informativo. El objetivo es identificar cómo el manejo de la información personal se integra a las dinámicas internas de las organizaciones y qué rol cumple en la construcción de ambientes laborales basados en el respeto. Este abordaje no implica definir responsabilidades, procedimientos ni acciones de aplicación normativa, sino ofrecer una visión general que permita situar el tema en su contexto organizacional.

Referencias generales a situaciones de riesgo vinculadas a los datos personales

En el trabajo cotidiano, los riesgos asociados al manejo de datos personales no siempre se presentan de manera evidente. En muchos casos, estos riesgos surgen a partir de prácticas habituales que forman parte de la rutina laboral y que, con el tiempo, pueden pasar desapercibidas. Identificar estas situaciones desde una mirada general permite dimensionar por qué la protección de los datos personales resulta relevante en el entorno organizacional.

Uno de los escenarios más frecuentes se relaciona con el acceso amplio a la información personal. En algunas organizaciones, distintas personas pueden acceder a documentos, sistemas o registros que contienen datos personales, aun cuando ese acceso no siempre sea necesario para el desarrollo de sus tareas. Esta situación puede estar asociada a la forma en que se organizan los archivos, al uso compartido de plataformas o a la falta de delimitación clara de los accesos internos.

Otra situación habitual tiene que ver con la difusión involuntaria de información. En entornos laborales donde se utilizan correos electrónicos, mensajería interna y plataformas digitales, la información puede compartirse de manera rápida. En este contexto, errores como enviar un mensaje al destinatario equivocado, adjuntar un

archivo incorrecto o compartir información en un canal inadecuado pueden exponer datos personales sin que exista una intención deliberada.

También pueden identificarse riesgos vinculados al almacenamiento de la información. Los datos personales suelen acumularse en distintos soportes, como archivos físicos, carpetas digitales, sistemas internos y respaldos. Cuando esta información se mantiene disponible por largos períodos o se almacena sin criterios claros, aumenta la posibilidad de que se utilice fuera de contexto o de que se pierda claridad sobre quiénes tienen acceso a ella.

En la dinámica diaria del trabajo, la información personal puede aparecer en conversaciones informales o comentarios que se realizan sin mayor reflexión. Referencias a antecedentes personales, situaciones privadas o datos laborales pueden compartirse como parte de la interacción cotidiana, sin considerar siempre el impacto que esto puede tener en las personas involucradas. Estas prácticas, aunque comunes, forman parte de los riesgos generales asociados al manejo de datos personales.

Los entornos digitales amplifican algunas de estas situaciones. La facilidad para copiar, reenviar o almacenar información hace que un dato personal pueda replicarse en distintos espacios dentro de la organización. Con el tiempo, esta circulación puede dificultar el control sobre dónde se encuentra la información y quiénes tienen acceso a ella, aumentando la exposición de los datos personales.

Es importante considerar que estas situaciones de riesgo no dependen necesariamente del tamaño de la empresa ni del tipo de actividad que se realice. Pueden presentarse en organizaciones grandes o pequeñas, y en distintos sectores productivos, como parte del funcionamiento normal del trabajo. Identificarlas desde una perspectiva general permite reconocer que el manejo de datos personales requiere atención en distintos momentos y espacios de la vida laboral.

Desde el enfoque de este curso, las referencias a situaciones de riesgo se abordan de manera descriptiva e informativa. El objetivo es presentar ejemplos generales que

permitan visualizar contextos en los que los datos personales pueden verse expuestos, sin establecer responsabilidades, medidas preventivas ni acciones de aplicación normativa. Esta aproximación busca situar el tema en su contexto laboral, aportando una base informativa para el desarrollo de los contenidos del programa.

Actividad 1 A

Reconocimiento de la presencia de datos personales en el entorno laboral

Pregunta Verdadero / Falso

V / F:

Los datos personales pueden estar presentes en distintas actividades cotidianas del entorno laboral, como registros administrativos o comunicaciones internas.

Actividad 1 B

Identificación del concepto general de dato personal

Pregunta Verdadero / Falso

V / F:

Un dato personal es cualquier información que permita identificar o hacer identificable a una persona natural.

Evaluación de Módulo 1

Selección múltiple

1.- ¿Cuál de las siguientes opciones describe correctamente qué se entiende por dato personal?

- A) Información almacenada únicamente en bases de datos digitales
- B) Información que permite identificar o hacer identificable a una persona natural
- C) Registros administrativos sin referencia a personas
- D) Datos técnicos de uso interno

2.- Según el módulo, los datos personales forman parte del trabajo cotidiano principalmente porque:

- A) Son gestionados solo por áreas especializadas
- B) Están regulados por normas internas obligatorias
- C) Se encuentran presentes en diversas interacciones y registros habituales
- D) Requieren siempre autorización previa

3.- ¿Cuál de los siguientes ejemplos puede constituir un dato personal en un contexto laboral?

- A) Un procedimiento operativo estándar
- B) Un reglamento interno sin nombres
- C) Un instructivo técnico general
- D) Un nombre asociado a un cargo dentro de una organización

MÓDULO 2: Principios y conceptos fundamentales de la Ley N°21.719



Contenidos del módulo

- ✓ Conceptos fundamentales de la protección de datos personales
- ✓ Definición general de dato personal y dato sensible
- ✓ Principios generales asociados a la protección de datos personales
- ✓ Sentido general de los principios contemplados en la ley
- ✓ Actividad 2 A
- ✓ Evaluación de Módulo 2

Conceptos fundamentales de la protección de datos personales

La protección de los datos personales se construye a partir de una serie de conceptos básicos que hace visible de qué trata la normativa y cuál es su alcance general. Estos conceptos funcionan como un lenguaje común que facilita el abordaje del tema dentro de las organizaciones, sin necesidad de profundizar en definiciones técnicas ni en aspectos jurídicos complejos.

Uno de los elementos centrales de este marco conceptual es la idea de que la información personal se encuentra directamente vinculada a personas naturales. En el entorno laboral, esta información aparece en múltiples procesos y registros, formando parte de las actividades habituales de la empresa. Reconocer este vínculo permite situar la protección de datos personales como un tema relacionado con las personas y no solo con sistemas o documentos.

Dentro de la normativa, los conceptos fundamentales cumplen la función de ordenar la forma en que se presenta la protección de los datos personales. A través de ellos, es posible identificar qué tipo de información se considera relevante, a quiénes se refiere la protección y en qué contextos se utiliza la información personal. Estos conceptos permiten tener una visión general del tema, sin asociarlo a responsabilidades específicas ni a acciones concretas.

En el contexto organizacional, el uso de estos conceptos facilita una aproximación común al tratamiento de la información personal. Al contar con definiciones generales compartidas, se reduce la ambigüedad y se establece una base conceptual que permite reconocer cuándo la información está vinculada a personas y por qué resulta relevante su protección. Esta base resulta especialmente útil en entornos donde la información circula entre distintas áreas y funciones.

Desde una mirada informativa, los conceptos fundamentales de la protección de datos personales no buscan establecer reglas operativas ni procedimientos de actuación. Su finalidad es ofrecer un marco general que permita identificar los elementos que

estructuran la normativa y entender cómo se organiza el enfoque de protección de la información personal en el ámbito laboral y organizacional.

La revisión de estos conceptos también permite observar que la protección de datos personales no se limita a situaciones excepcionales. Por el contrario, se relaciona con prácticas habituales del trabajo diario, donde la información personal forma parte de registros, comunicaciones y sistemas utilizados de manera cotidiana. Identificar esta presencia contribuye a situar el tema dentro del funcionamiento normal de las organizaciones.

En este módulo, los conceptos fundamentales se presentan desde una perspectiva descriptiva y general. El objetivo es entregar una referencia clara sobre el lenguaje y las ideas centrales que utiliza la normativa en materia de protección de datos personales, sin desarrollar clasificaciones detalladas, criterios técnicos ni instrucciones de aplicación normativa.

Definición general de dato personal y dato sensible

Cuando se aborda la protección de datos personales, uno de los primeros elementos a considerar es qué se entiende, de manera general, por dato personal. En términos amplios, un dato personal corresponde a información que permite identificar o hacer identificable a una persona natural. Esta definición permite incluir una amplia variedad de antecedentes que forman parte del trabajo cotidiano en las organizaciones.

En el contexto laboral, los datos personales pueden presentarse de distintas formas y no siempre resultan evidentes. Más allá de información básica como el nombre o los datos de contacto, también pueden considerarse datos personales aquellos antecedentes que, al combinarse, permiten reconocer a una persona dentro de la empresa. Un cargo, un área de trabajo, un turno o una referencia interna pueden ser suficientes para identificar a alguien en determinados contextos.

Dentro del marco normativo, también se hace referencia a los datos sensibles. Este tipo de datos se relaciona con aspectos más privados de la vida de las personas y, por su naturaleza, requieren un mayor nivel de resguardo. En el entorno laboral, estos datos pueden aparecer en situaciones específicas y no forman parte del uso cotidiano de la información, pero su presencia debe ser considerada dentro del enfoque general de la protección de datos personales.

A diferencia de otros antecedentes utilizados en la empresa, los datos personales y los datos sensibles tienen en común que se vinculan directamente con personas naturales. Esta característica explica por qué la normativa pone especial atención en su tratamiento y en la forma en que circulan dentro de las organizaciones. La información personal no se concibe como un recurso neutro, sino como un conjunto de antecedentes asociados a la identidad y a la esfera personal de las personas.

En la práctica organizacional, los datos personales pueden encontrarse tanto en soportes físicos como digitales. Documentos impresos, formularios, sistemas informáticos, bases de datos, correos electrónicos y plataformas internas pueden contener información que identifica a personas. La coexistencia de distintos formatos hace que estos datos estén presentes en múltiples espacios del trabajo diario.

Es relevante considerar que el carácter de dato personal o dato sensible no depende únicamente del tipo de información, sino también del contexto en que se utiliza. Un antecedente que en un determinado escenario puede parecer general, puede adquirir un carácter personal o sensible si permite identificar a una persona o revelar aspectos de su vida privada dentro del ámbito laboral.

Desde el enfoque de este curso, la definición general de dato personal y dato sensible se presenta de manera descriptiva e informativa. El objetivo es identificar estos conceptos como parte del lenguaje básico de la normativa, sin profundizar en clasificaciones legales detalladas, requisitos técnicos ni procedimientos de aplicación normativa.

Principios generales asociados a la protección de datos personales

La normativa sobre protección de datos personales se apoya en una serie de principios generales que orientan la forma en que la información personal es considerada dentro de las organizaciones. Estos principios funcionan como ideas centrales que ponen en evidencia el sentido del marco normativo y la lógica que lo sustenta, sin transformarse en reglas operativas ni instrucciones prácticas.

Al revisar estos principios, se observa que la protección de datos personales pone el foco en las personas y en la información que las identifica. Desde esta perspectiva, los datos personales no son vistos únicamente como registros administrativos o elementos técnicos, sino como información vinculada a la identidad y a la vida personal de quienes se relacionan con la organización. Este enfoque explica la relevancia que adquiere su resguardo en distintos contextos laborales.

Uno de los aspectos que destacan los principios generales es la necesidad de que el uso de la información personal tenga un sentido claro dentro de la organización. La normativa plantea que los datos personales se utilicen en relación con determinados contextos y finalidades, evitando un uso arbitrario o desvinculado de la actividad laboral. Esta idea se presenta a nivel conceptual, sin desarrollar procedimientos ni criterios específicos de actuación.

Otro elemento presente en los principios es la importancia de la proporcionalidad. Desde una mirada general, esto se relaciona con la idea de que la información personal debe guardar coherencia con el contexto en el que se utiliza. No toda la información tiene el mismo impacto ni la misma relevancia, y los principios reflejan la diferencia como parte del enfoque normativo.

La calidad de la información personal también forma parte de los principios generales. A nivel conceptual, este aspecto se vincula con la relación entre los datos personales y la forma en que representan a las personas dentro de la organización. La normativa

considera relevante que la información personal se mantenga coherente con la realidad a la que se refiere, reforzando la idea de cuidado y responsabilidad en su tratamiento.

Otro principio que atraviesa la protección de datos personales es el resguardo de la información. Desde una perspectiva descriptiva, este principio se relaciona con la necesidad de proteger los datos frente a situaciones que puedan afectar su confidencialidad o integridad. En el contexto de este curso, este aspecto se aborda como una orientación general, sin entrar en medidas técnicas ni acciones concretas.

La confidencialidad es también un elemento transversal dentro de los principios. A nivel general, este principio se vincula con la expectativa de que la información personal sea conocida y utilizada solo por quienes corresponda, dentro de los contextos adecuados. Esta idea se relaciona estrechamente con la confianza y con el respeto en las relaciones laborales.

En conjunto, los principios generales dejan ver que la protección de datos personales no se basa en un único criterio aislado, sino en un conjunto de orientaciones que, consideradas de manera integrada, dan sentido al marco normativo. Estos principios entregan una base conceptual que facilita una aproximación informativa al tema, sin asociarlo a funciones reguladas ni a procesos de aplicación normativa.

Sentido general de los principios contemplados en la ley

Más allá de su formulación, los principios contemplados en la normativa sobre protección de datos personales cumplen la función de orientar el enfoque general con el que se aborda la información personal dentro de las organizaciones. Estos principios no se presentan como instrucciones de acción, sino como referencias que muestran la lógica que sustenta el marco normativo.

Desde esta perspectiva, los principios sitúan a las personas en el centro del tratamiento de la información personal. La normativa reconoce que los datos personales se relacionan directamente con la identidad y la esfera personal de quienes participan en

el entorno laboral, ya sea como trabajadores, clientes, proveedores u otros vínculos. Esta mirada explica por qué la protección de la información personal adquiere relevancia en distintos contextos organizacionales.

En el ámbito del trabajo, los principios permiten observar que el uso de datos personales no ocurre de manera aislada, sino en el marco de relaciones laborales y organizacionales. La información personal circula en registros, sistemas y comunicaciones que forman parte del funcionamiento cotidiano de la empresa. Los principios entregan un marco general para situar este uso dentro de un contexto de respeto y consideración hacia las personas.

Otro aspecto relevante del sentido de los principios es la idea de coherencia en el uso de la información. A nivel conceptual, la normativa plantea que los datos personales deben relacionarse con los contextos en los que se utilizan, evitando usos desvinculados de su finalidad general. Esta orientación se presenta como un criterio amplio, sin traducirse en reglas específicas ni en procedimientos operativos.

Los principios también reflejan la necesidad de equilibrio entre el funcionamiento de la organización y las expectativas legítimas de las personas. Por un lado, las empresas requieren información para coordinar actividades y gestionar procesos; por otro, las personas esperan que su información sea tratada con respeto. El sentido general de los principios permite identificar este equilibrio como parte del enfoque normativo.

En entornos laborales donde la información personal circula de manera constante, los principios aportan una referencia común para interpretar la relevancia de la protección de datos personales. No se trata de establecer responsabilidades individuales ni de definir acciones concretas, sino de ofrecer una base conceptual que permita situar el tema dentro del marco general de la normativa.

Asimismo, el sentido de los principios se relaciona con una mirada preventiva y consciente respecto del uso de la información personal. Desde un enfoque descriptivo, la normativa reconoce que el manejo de datos personales puede tener impacto en las

personas y en las relaciones laborales, lo que explica la importancia de contar con orientaciones generales que guíen la forma en que se concibe la información personal.

Actividad 2 A

Reconocimiento de conceptos y principios generales de la protección de datos personales.

Pregunta Verdadero / Falso

V / F:

Un dato personal es cualquier información que permita identificar o hacer identificable a una persona natural.

Evaluación de Módulo 2

1.- ¿Cuál es el propósito principal de los principios contenidos en la Ley N°21.719?

- A) Establecer protocolos de actuación inmediata
- B) Regular exclusivamente sistemas informáticos
- C) Orientar de manera general la protección de los datos personales
- D) Definir sanciones aplicables

2.- En el curso, los principios de la Ley N°21.719 se presentan como:

- A) Reglas técnicas de cumplimiento obligatorio
- B) Orientaciones generales de carácter conceptual
- C) Procedimientos administrativos formales
- D) Instrucciones operativas

3.- Desde el enfoque del módulo, los principios normativos permiten principalmente:

- A) Aplicar criterios frente a casos reales
- B) Fiscalizar el uso de datos personales
- C) Determinar responsabilidades organizacionales
- D) Identificar el sentido general de la protección de datos personales

MÓDULO 3: Derechos de las personas titulares de datos personales según la Ley N°21.719



- ✓ **Contenidos del módulo**
- ✓ **Quiénes son los titulares de los datos personales**
- ✓ **Derechos generales reconocidos por la Ley N°21.719**
- ✓ **Sentido general de los derechos de las personas titulares de datos personales**
- ✓ **Actividad 1 C**
- ✓ **Actividad 2 C**
- ✓ **Evaluación del módulo 3**

Quiénes son los titulares de los datos personales

En el marco de la protección de datos personales, el concepto de titular ocupa un lugar central. De manera general, se considera titular de los datos personales a la persona natural a la que se refiere la información. Es decir, se trata de la persona cuya identidad puede ser reconocida a partir de los datos que se utilizan en distintos contextos, incluido el entorno laboral.

Dentro de una organización, los titulares de datos personales no se limitan únicamente a quienes trabajan en ella. Si bien trabajadores, jefaturas y directivos son titulares de los datos asociados a su relación laboral, también lo son otras personas que se vinculan con la empresa. Clientes, proveedores, usuarios, postulantes a cargos y prestadores de servicios pueden ser titulares de datos personales cuando su información es registrada o utilizada por la organización.

En la vida laboral cotidiana, la condición de titular se mantiene independiente del tipo de vínculo que exista con la empresa. No depende del cargo, del nivel jerárquico ni de la duración de la relación laboral o comercial. Basta con que la información permita identificar o hacer identificable a una persona natural para que esta sea considerada titular de los datos personales.

Los datos personales pueden referirse a distintos ámbitos de la vida de una persona dentro del contexto organizacional. Información de contacto, antecedentes laborales, registros administrativos, comunicaciones internas u otros datos utilizados en procesos habituales de la empresa se vinculan directamente con quienes son titulares de esos datos. Esta relación explica por qué la normativa pone el foco en las personas y no solo en los sistemas o en los documentos que contienen la información.

En el entorno laboral, la figura del titular permite identificar que la información personal siempre está asociada a personas reales, con expectativas legítimas de respeto y consideración. La protección de datos personales, desde esta perspectiva, se

orienta a resguardar la relación entre la información y quienes son identificados a través de ella, sin distinguir entre roles internos o externos a la organización.

Es importante considerar que una misma persona puede ser titular de distintos datos personales en diferentes contextos. Por ejemplo, una persona puede ser titular de datos asociados a su rol como trabajador y, al mismo tiempo, de datos vinculados a su condición de cliente o proveedor. Esta multiplicidad de contextos refuerza la idea de que la titularidad no es fija ni única, sino que se relaciona con la forma en que la información es utilizada en cada situación.

Derechos generales reconocidos por la Ley N°21.719

La Ley N°21.719 reconoce una serie de derechos asociados a las personas titulares de datos personales. Estos derechos forman parte del marco general de protección de la información personal y reflejan el enfoque de la normativa, orientado a resguardar la relación entre las personas y los datos que las identifican.

Desde una mirada general, los derechos reconocidos por la ley reflejan que personas mantienen un vínculo activo con su información personal. La normativa no concibe los datos como antecedentes desligados de sus titulares, sino como información que conserva una conexión permanente con quienes son identificados a través de ella. Esta idea se encuentra presente en el conjunto de derechos establecidos.

Entre los derechos contemplados, se incluyen facultades relacionadas con el conocimiento y control general de la información personal. La ley reconoce, por ejemplo, el derecho a acceder a los datos personales, a solicitar su rectificación cuando corresponda, a requerir su supresión en determinados contextos y a oponerse a ciertos usos de la información. Asimismo, se considera el derecho a la portabilidad de los datos personales, vinculado a la posibilidad de trasladar la información entre distintos contextos.

En el entorno laboral y organizacional, estos derechos se presentan como parte del marco normativo general que regula la protección de los datos personales. No se trata de instrucciones operativas ni de procedimientos específicos, sino de referencias que hacen visible cuáles son las facultades que la ley reconoce a las personas en relación con su información.

La existencia de estos derechos refuerza la idea de que la protección de datos personales se centra en las personas y en el respeto por su información. Desde esta perspectiva, los derechos reconocidos por la ley expresan una preocupación por la transparencia, la coherencia y el trato respetuoso de los datos personales dentro de las organizaciones.

Es importante considerar que los derechos establecidos por la Ley N°21.719 se reconocen a las personas por el solo hecho de ser titulares de sus datos personales. No dependen del cargo que ocupen, del tipo de vínculo que mantengan con la organización ni del contexto específico en que se utilice la información. Esta característica refuerza el carácter transversal de la protección de datos personales.

En la práctica organizacional, los derechos reconocidos por la ley permiten situar la protección de datos personales como un tema relevante en distintas relaciones laborales y comerciales. La información personal circula en múltiples procesos, y la existencia de estos derechos aporta un marco de referencia general para entender la importancia del cuidado de la información vinculada a personas.

Sentido general de los derechos de las personas titulares de datos personales

Los derechos reconocidos a las personas titulares de datos personales no se presentan como herramientas técnicas ni como instrucciones de uso, sino como parte del enfoque general que adopta la normativa en materia de protección de la información personal. A través de estos derechos, la ley establece una manera de entender la relación entre

las personas y los datos que las identifican dentro de distintos contextos, incluido el laboral.

Desde una perspectiva amplia, el sentido de estos derechos se vincula con el reconocimiento de que la información personal no es ajena a quienes se refiere. En el entorno organizacional, gran parte de la información que circula se relaciona con personas concretas, lo que explica que la normativa busque reforzar la conexión entre los datos y sus titulares como un elemento central del marco legal.

En el ámbito del trabajo, estos derechos permiten situar la protección de datos personales dentro de las relaciones laborales y organizacionales. La información personal forma parte de registros, sistemas y comunicaciones que sostienen el funcionamiento diario de la empresa, y los derechos reconocidos por la ley entregan un marco general para entender cómo se concibe esa información en relación con las personas.

Otro aspecto relevante del sentido de los derechos es su vínculo con la transparencia. A nivel conceptual, la normativa reconoce la importancia de que las personas no queden completamente desvinculadas del uso de su información personal. Esta idea refuerza la noción de que los datos personales no deben circular de manera opaca o desconectada de quienes son identificados a través de ellos.

Los derechos también expresan una búsqueda de equilibrio entre las necesidades de las organizaciones y las expectativas legítimas de las personas. Por una parte, las empresas requieren información para coordinar procesos y desarrollar sus actividades; por otra, las personas esperan que su información sea tratada con respeto y consideración. El sentido general de estos derechos permite observar cómo la normativa intenta articular ambas dimensiones.

En contextos laborales donde la información personal está presente de forma constante, los derechos reconocidos por la ley aportan una referencia común para interpretar la relevancia de la protección de datos personales. No se trata de definir

acciones concretas, sino de establecer un marco conceptual que oriente la forma en que se entiende el uso de la información personal dentro de la organización.

Asimismo, el sentido de estos derechos se relaciona con una mirada preventiva respecto del manejo de datos personales. Desde un enfoque descriptivo, la normativa reconoce que el uso de información personal puede generar efectos en las personas y en las relaciones laborales, lo que justifica la existencia de derechos asociados a la protección de esa información.

Actividad 3 A

Reconocimiento de los titulares de datos personales

Pregunta Verdadero / Falso

V / F:

Las personas naturales a las que se refieren los datos personales son consideradas titulares de datos personales.

Actividad 3 B

Reconocimiento general de los derechos de las personas titulares de datos personales

Pregunta Verdadero / Falso

V / F:

La Ley N°21.719 reconoce derechos generales asociados a las personas titulares de datos personales.

Evaluación del módulo 3

1.- ¿Qué se entiende por derechos de las personas titulares de datos personales, según la Ley N°21.719?

- A) Procedimientos formales para presentar reclamos
- B) Medidas de control interno
- C) Facultades reconocidas a las personas respecto de su información personal
- D) Acciones obligatorias de las organizaciones

2.- El módulo presenta los derechos de las personas titulares de datos como:

- A) Contenidos informativos y descriptivos del marco normativo
- B) Protocolos de respuesta institucional
- C) Instrucciones para su ejercicio práctico
- D) Mecanismos de gestión administrativa

3.- ¿Cuál es el objetivo principal de conocer los derechos contemplados en la Ley N°21.719?

- A) Implementar procesos internos de cumplimiento
- B) Resolver situaciones específicas
- C) Aprender a ejercerlos en contextos reales
- D) Reconocer su existencia y sentido general dentro del marco legal

MÓDULO 4: Revisión general del marco normativo de la protección de datos personales



Contenidos del módulo

- ✓ Enfoque general del marco normativo de la protección de datos personales
- ✓ Marco general de la normativa sobre protección de datos personales
- ✓ Orientaciones generales del marco normativo en protección de datos personales
- ✓ Actividad 4 A
- ✓ Actividad 4 B
- ✓ Evaluación de Módulo 4

Enfoque general del marco normativo de la protección de datos personales

El marco normativo de la protección de datos personales establece una referencia general sobre cómo se concibe el uso de la información personal en distintos ámbitos, incluido el entorno laboral. A través de este marco, la normativa entrega una visión amplia que permite identificar por qué la protección de los datos personales ha adquirido relevancia en el funcionamiento de las organizaciones.

En el contexto organizacional, gran parte de la información que circula se relaciona con personas naturales. Registros administrativos, sistemas internos, plataformas digitales y comunicaciones habituales contienen datos que posibilitan a trabajadores, clientes, proveedores u otros terceros. Esta realidad explica la necesidad de contar con un marco normativo que sitúe la información personal como un elemento relevante dentro de la actividad laboral.

Desde una mirada general, la normativa sobre protección de datos personales no se limita a un solo tipo de información ni a un área específica de la empresa. Por el contrario, se presenta como un conjunto de referencias que atraviesan distintos procesos y relaciones, dando cuenta del carácter transversal que tiene la información personal en la vida organizacional.

El marco normativo también permite observar que la protección de los datos personales se vincula con valores como el respeto y la consideración hacia las personas. La forma en que se regula el uso de la información personal refleja una preocupación por resguardar la relación entre los datos y quienes son identificados a través de ellos, aspecto que se manifiesta en distintos niveles del funcionamiento de la organización.

En el entorno laboral actual, marcado por el uso intensivo de tecnologías y sistemas digitales, la circulación de información personal se ha vuelto más frecuente y dinámica. El marco normativo entrega una referencia general para situar esta circulación dentro de un contexto más amplio, donde la información personal no se concibe únicamente como un recurso operativo, sino como un elemento que requiere atención.

Asimismo, la normativa permite identificar que la protección de los datos personales no se vincula únicamente a situaciones excepcionales. La información personal forma parte de actividades cotidianas, desde la gestión administrativa hasta la comunicación interna, lo que refuerza la idea de que su protección se integra al funcionamiento habitual de las organizaciones.

Este enfoque general del marco normativo facilita una aproximación descriptiva a la protección de datos personales. A través de una visión amplia, es posible reconocer cómo la normativa estructura el tratamiento de la información personal y por qué este tema se ha incorporado de manera transversal en el contexto laboral y organizacional.

Marco general de la normativa sobre protección de datos personales

La normativa sobre protección de datos personales se configura como un marco amplio que entrega referencias generales sobre el uso de la información vinculada a personas naturales. A través de este marco, se establece una forma de entender la relevancia de los datos personales en distintos ámbitos, incluido el entorno laboral y organizacional.

Dentro de las organizaciones, la información personal aparece integrada a múltiples procesos y registros. Contratos, sistemas internos, plataformas digitales, comunicaciones y archivos administrativos contienen datos que hace accesible a personas en distintos roles. El marco normativo permite situar esta realidad dentro de un contexto más amplio, donde la información personal adquiere un valor que trasciende lo meramente operativo.

A diferencia de otros cuerpos normativos centrados en aspectos específicos, la normativa sobre protección de datos personales adopta un enfoque transversal. No se dirige únicamente a un área determinada ni a un tipo particular de información, sino que se proyecta sobre distintas actividades y relaciones que forman parte del funcionamiento habitual de las organizaciones.

Este marco general también permite observar que la protección de datos personales se relaciona con la forma en que se conciben las relaciones entre personas y organizaciones. La regulación de la información personal refleja una preocupación por establecer criterios amplios que orienten el uso de los datos en contextos donde existen vínculos laborales, comerciales o institucionales.

En un escenario laboral donde la información circula con rapidez y se apoya crecientemente en medios digitales, la existencia de un marco normativo general aporta una referencia para situar el uso de los datos personales dentro de un conjunto de orientaciones más amplias. Estas orientaciones permiten reconocer que la información personal no se utiliza de manera aislada, sino como parte de dinámicas organizacionales complejas.

Asimismo, el marco normativo pone de manifiesto que la protección de los datos personales no se limita a situaciones excepcionales o extraordinarias. Por el contrario, se vincula con actividades cotidianas que forman parte del trabajo diario, lo que explica su presencia constante en distintos espacios de la organización.

En conjunto, el marco general de la normativa sobre protección de datos personales entrega una base para identificar cómo se estructura la protección de la información personal en el contexto actual. Esta base permite reconocer el lugar que ocupan los datos personales en la vida organizacional y la razón por la cual su tratamiento ha adquirido relevancia en el ámbito laboral.

Orientaciones generales del marco normativo en protección de datos personales

Las orientaciones generales del marco normativo en protección de datos personales ponen en evidencia el enfoque amplio con el que se regula el uso de la información personal. Estas orientaciones no se presentan como reglas detalladas, sino como referencias que ayudan a situar la información personal dentro de un contexto donde las personas ocupan un lugar central.

En la vida organizacional, la información personal circula a través de múltiples espacios y procesos. Sistemas digitales, registros administrativos y comunicaciones internas forman parte del funcionamiento habitual de la empresa. Las orientaciones generales del marco normativo permiten observar cómo esta circulación de datos se integra a un conjunto más amplio de criterios que dan sentido a su protección.

Desde una mirada transversal, la normativa propone una aproximación que no distingue entre áreas específicas o funciones particulares. Las orientaciones generales se proyectan sobre distintos ámbitos del trabajo, reflejando que la información personal está presente en una amplia variedad de relaciones y actividades dentro de la organización.

Otro aspecto que se desprende de estas orientaciones es la relación entre la información personal y el respeto hacia las personas. El marco normativo reconoce que los datos personales no son elementos abstractos, sino antecedentes que se vinculan directamente con la identidad y la esfera personal de quienes se relacionan con la empresa, lo que explica la atención que se les otorga.

En contextos laborales donde la tecnología cumple un rol cada vez más relevante, las orientaciones generales permiten situar el uso de la información personal dentro de un escenario dinámico. La facilidad para registrar, almacenar y compartir datos refuerza la necesidad de contar con referencias que ayuden a entender el lugar que ocupa la protección de datos personales en el funcionamiento actual de las organizaciones.

Asimismo, estas orientaciones permiten reconocer que la protección de los datos personales no responde únicamente a situaciones excepcionales. La información personal forma parte de actividades cotidianas y, por lo mismo, su tratamiento se vincula con prácticas habituales que atraviesan distintos niveles de la organización.

Actividad 4 A

Reconocimiento del enfoque general del marco normativo en protección de datos personales

Pregunta Verdadero / Falso

V / F:

El marco normativo de la protección de datos personales se presenta en el curso desde una perspectiva general e informativa.

Actividad 4 B

Reconocimiento del sentido general del marco normativo en protección de datos personales

Pregunta Verdadero / Falso

V / F:

El curso busca entregar una identificación general del marco normativo sobre protección de datos personales, sin implicar su aplicación o implementación.

Evaluación de Módulo 4

1.- Desde el enfoque del módulo, el marco normativo de la protección de datos personales se presenta como:

- A) Un manual de procedimientos organizacionales
- B) Un sistema de fiscalización y sanciones
- C) Una referencia general sobre el alcance de la normativa
- D) Un conjunto de deberes exigibles

2.- El propósito del módulo sobre el marco normativo es:

- A) Preparar a los participantes para funciones reguladas
- B) Entregar una identificación general del alcance de la normativa
- C) Capacitar para la implementación de la ley
- D) Evaluar el nivel de cumplimiento

3.- Los contenidos del módulo se caracterizan por:

- A) Definir acciones obligatorias
- B) Desarrollar responsabilidades funcionales
- C) Establecer criterios de actuación
- D) Abordar el marco normativo desde una perspectiva conceptual e informativa

EVALUACIÓN FINAL

Los aprendizajes del curso se evalúan mediante un instrumento de carácter objetivo, compuesto exclusivamente por preguntas de selección múltiple, acorde con la modalidad de autoaprendizaje a distancia y con el enfoque informativo–descriptivo del programa.

La evaluación final tiene como propósito verificar el nivel de identificación conceptual de los contenidos revisados a lo largo de los módulos del curso, sin considerar la aplicación práctica, implementación ni desempeño operativo de los participantes.

Identificación del Participante:

Nombre: _____

Rut: _____

Identificación de Otec:

Nextick Capacitaciones Raimundo Américo Villanueva Burgos E.I.R.L

Identificación del curso:

Protección de Datos Personales: Marco General y Principios de la Ley N°21.719

Objetivo del Instrumento de Evaluación:

A continuación, responderás una evaluación de selección múltiple orientada a verificar la identificación de los contenidos generales revisados a lo largo del curso.

Las preguntas se basan en definiciones, conceptos, principios y derechos abordados desde una perspectiva informativa y conceptual, sin considerar situaciones prácticas, procedimientos ni acciones asociadas a la aplicación o implementación de la normativa.

Pauta de Calificación:

El presente instrumento de evaluación (prueba) consta de 4 ítems y que en conjunto tiene un total de 100 puntos. En dónde:

Puntaje por Cada ítem:

Selección Múltiple: 25 Puntos

Puntaje Total: 100 Puntos.

Puntaje y Nota de Aprobación

Puntaje Máximo:100 Puntos = 100% logro = Nota máxima 7,0

Puntaje Mínimo de Aprobación: 60 Puntos = 60% logro = Nota 4,0

Menos de 60 puntos reprobado.

INSTRUMENTO DE EVALUACIÓN

Desarrollo de Selección Múltiple	Aprendizajes Esperados Asociados	Contenidos o sub contenido utilizado
1.- Según la Ley N°21.719, un dato personal corresponde a: A) Información que permite identificar o hacer identificable a una persona natural B) Información exclusivamente financiera C) Registros técnicos sin referencia a personas D) Datos estadísticos anonimizados	Identificar la presencia de datos personales en el entorno laboral y organizacional, según definiciones generales de la Ley N°21.719.”	Contexto general de la protección de datos personales
2.- Los principios de la protección de datos personales tienen como finalidad principal: A) Orientar de manera general el sentido de	Distinguir conceptos fundamentales y principios generales que orientan la protección de datos personales en la Ley N°21.719.”	Principios y conceptos fundamentales de la Ley N°21.719

<p>la normativa</p> <p>B) Establecer procedimientos obligatorios</p> <p>C) Definir sanciones</p> <p>D) Regular acciones específicas</p>		
<p>3.- Desde el enfoque del curso, los derechos de las personas titulares de datos personales se presentan como:</p> <p>A) Contenidos informativos del marco normativo</p> <p>B) Instrucciones para su ejercicio práctico</p> <p>C) Protocolos organizacionales</p> <p>D) Medidas de cumplimiento</p>	<p>Reconocer los derechos generales de las personas titulares de datos personales contemplados en la Ley N°21.719.”</p>	<p>Derechos de las personas titulares de datos personales</p>
<p>4.- ¿Cuál de las siguientes afirmaciones describe mejor el enfoque del curso respecto de la Ley N°21.719?</p> <p>A) Entrenar a los participantes para implementar procedimientos de cumplimiento en la empresa</p> <p>B) Preparar a los participantes para gestionar solicitudes de ejercicio de derechos</p> <p>C) Enseñar acciones</p>	<p>Relacionar el sentido general del marco normativo de la protección de datos personales con su relevancia transversal en organizaciones, sin abordar procedimientos de aplicación</p>	<p>Enfoque informativo del curso: marco general, principios y derechos de la Ley N°21.719, sin implicar aplicación ni implementación normativa.</p>

<p>concretas para aplicar la normativa en situaciones reales</p> <p>D) Entregar una identificación general e informativa del marco normativo, principios y derechos, sin implicar aplicación ni implementación</p>		
--	--	--

Pauta de Corrección Evaluación módulos

Desarrollo de selección múltiple (Módulos)			
Evaluación Módulo 1	1.- B	2.- C	3.- D
Evaluación Módulo 2	1.- C	2.- B	3.- D
Evaluación Módulo 3	1.- C	2.- A	3.- D
Evaluación Módulo 4	1.- C	2.- B	3.- D

Pauta de Corrección Evaluación Final

Desarrollo de selección múltiple (Evaluación Final)	Puntaje del Ítem (80 Ptos)
Respuesta Pregunta 1.- A	20 Ptos
Respuesta Pregunta 2.- A	20 Ptos
Respuesta Pregunta 3.- A	20 Ptos
Respuesta Pregunta 4.- D	20 Ptos

TABLA ASIGNACIÓN DE PUNTAJES Y NOTA

Puntaje	Nota	Puntaje	Nota	Puntaje	Nota	Puntaje	Nota	Puntaje	Nota
0,0	2,0	21,0	2,7	42,0	3,4	62,0	4,2	82,0	5,7
1,0	2,0	22,0	2,7	43,0	3,4	63,0	4,2	83,0	5,7
2,0	2,1	23,0	2,8	44,0	3,5	64,0	4,3	84,0	5,8
3,0	2,1	24,0	2,8	45,0	3,5	65,0	4,4	85,0	5,9
4,0	2,1	25,0	2,8	46,0	3,5	66,0	4,5	86,0	6,0
5,0	2,2	26,0	2,9	47,0	3,6	67,0	4,5	87,0	6,0
6,0	2,2	27,0	2,9	48,0	3,6	68,0	4,6	88,0	6,1
7,0	2,2	28,0	2,9	49,0	3,6	69,0	4,7	89,0	6,2
8,0	2,3	29,0	3,0	50,0	3,7	70,0	4,8	90,0	6,3
9,0	2,3	30,0	3,0	51,0	3,7	71,0	4,8	91,0	6,3
10,0	2,3	31,0	3,0	52,0	3,7	72,0	4,9	92,0	6,4
11,0	2,4	32,0	3,1	53,0	3,8	73,0	5,0	93,0	6,5
12,0	2,4	33,0	3,1	54,0	3,8	74,0	5,1	94,0	6,6
13,0	2,4	34,0	3,1	55,0	3,8	75,0	5,1	95,0	6,6
14,0	2,5	35,0	3,2	56,0	3,9	76,0	5,2	96,0	6,7
15,0	2,5	36,0	3,2	57,0	3,9	77,0	5,3	97,0	6,8
16,0	2,5	37,0	3,2	58,0	3,9	78,0	5,4	98,0	6,9
17,0	2,6	38,0	3,3	59,0	4,0	79,0	5,4	99,0	6,9
18,0	2,6	39,0	3,3	60,0	4,0	80,0	5,5	100,0	7,0
19,0	2,6	40,0	3,3	61,0	4,1	81,0	5,6		
20,0	2,7	41,0	3,4	62,0	4,2	82,0	5,7		

BIBLIOGRAFÍA ASOCIADA

Congreso Nacional de Chile. (2024). *Ley N° 21.719: Regula la protección y el tratamiento de los datos personales y crea la Agencia de Protección de Datos Personales*. Biblioteca del Congreso Nacional de Chile.

Congreso Nacional de Chile. (2024). *Historia de la Ley N° 21.719 sobre protección de datos personales*. Biblioteca del Congreso Nacional de Chile.

Biblioteca del Congreso Nacional de Chile. (2024). *Protección de datos personales: Marco normativo actualizado en Chile*. BCN.

Ministerio del Trabajo y Previsión Social. (2023). *Buenas prácticas laborales y protección de derechos fundamentales en el trabajo*. Gobierno de Chile.

Servicio Nacional de Capacitación y Empleo. (2023). *Orientaciones metodológicas para el diseño de acciones de capacitación*. SENCE.

Contreras, P., & Drago, J. (2023). *Protección de datos personales y compliance en las organizaciones*. Editorial Jurídica de Chile.

Nextick Consultoría y Capacitación. (2025). *Guía práctica para la identificación inicial de la Ley de Protección de Datos Personales en la empresa*. Documento interno de apoyo formativo.